I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000357

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2009

Cerrillos, 28 JUL. 2009

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia Nº100/911/2009 y Nº100/4172/2009; los Decretos Exentos Nº202/1869/2008, Nº202/1902/2008, Nº202/1992/2008, Nº202/124/2009, Nº202/381/2009, Nº202/451/2009, Nº202/489/2009, Nº202/499/2009, Nº202/526/2009, 202/765/2009, 202/883/2009, 202/920/2009 Y 202/1061/2009, que aprueban el PADEM 2009 y sus modificaciones posteriores;, lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese la Modificación de Contrato de trabajo celebrado con fecha 13/02/2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **Sandra Elizabeth Becerra Becerra,** RUT Nº11.230.070-8.

2. En virtud de la modificación de contrato que por este acto se aprueba, las partes vienen **en modificar el punto TERCERO del contrato de trabajo en el sentido de señalar que a contar del 01 de Marzo de 2009 su sueldo base se verá incrementado en la suma de $38.000 (treinta y ocho mil pesos) mensuales.**

3. Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato original celebrado con fecha 19/07/1994 y que fue sancionado a través del Decreto Alcaldicio Nº201/276/1994 y sus posteriores modificaciones si las hubiere.

4. El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CARLOS RAMOS GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

AAC/ CRG / IVA /CVM/mpm
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Edu0cación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplac
-Interesado
-Secretaría Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Cerrillos, con fecha 13 de Febrero de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N°69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120 comuna de Cerrillos, y Doña **SANDRA ELIZABETH BECERRA BECERRA,** chilena, casada, Cédula de Identidad **N°11.230.070-8,** fecha de nacimiento 29/11/1968, domiciliada en Martín de Solier N°4315, Comuna de Cerrillos, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado"

PRIMERO: Con fecha 19/07/1994, se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/276/1994, de fecha 02/08/1994

SEGUNDO: Las partes vienen en modificar el punto TERCERO del contrato de trabajo en el sentido de señalar que **a contar del 01 de Marzo de 2009 su sueldo base se verá incrementado en la suma de $38.000 (treinta y ocho mil pesos) mensuales.**

TERCERO: Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato original celebrado y que fue sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/276/1994, de fecha 02/08/1994, y sus posteriores modificaciones si las hubiere.

SANDRA BECERRA BECERRA
RUT N°11.230.070-8

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

CARLOS RAMOS GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)